



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

13342

Modificación del punto 1 del artículo 4º de la cuota tributaria de la Ordenanza Reguladora de la tasa para la prestación del servicio de escoleta de 0 a 3 años

Aprobada inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2015, la modificación del punto 1 del artículo 4º de la cuota tributaria de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal de 0 a 3 años.

Se somete la Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lloret de Vistalegre, 26 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Antoni Bennasar Pol

